

### Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2021-2022

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha se ha marcado como objetivo dotar de visibilidad y reconocer la labor desarrollada por los autores de los mejores Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) que se defiendan en esta Facultad durante el curso académico 2021-2022.

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2021-2022, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

### Bases reguladoras

# Primera. Objeto

Se convocan tres Premios a Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, para el Grado en Derecho, Grado en Administración y Dirección de Empresas, y el Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, un premio para cada grado, todos ellos impartidos en esta Facultad, con la finalidad de dotar de visibilidad y reconocer la labor desarrollada por los autores de los mejores Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) que se defiendan durante curso académico 2021-2022.

#### Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Haber defendido el TFG en cualquiera de los tres Grados impartidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCLM durante el curso académico 2021-22 en cualquiera de sus convocatorias
- 2. La calificación final obtenida ante el Tribunal de Defensa de TFG debe ser igual o superior a SOBRESALIENTE
- 3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social

### Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

- 1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustarán a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCLM.
- 2. Las solicitudes se presentarán en el Registro Auxiliar del Centro o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
- 3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 20 de junio de 2022 hasta las 14 h. del 30 de septiembre de 2022.
- 4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
  - Formulario de participación con datos personales
  - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
  - Una copia de la memoria del TFG/TFM en formato PDF
- No será necesario que los candidatos envíen una copia de sus TFG, y por el hecho de participar en esta convocatoria autorizan a la UCLM para utilizar los TFG en la versión definitiva que hubiesen sido objeto de defensa durante el curso académico 2021-22, sin posibilidad de modificaciones o mejoras.

ID. DOCUMENTO	ID. DOCUMENTO jBFUqhT2Mr			
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	1654787297750			





- La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos.
- 7. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de los trabajos correrá por cuenta del participante.
- 8. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

#### Cuarta. Premios y cuantía

- Los premios consistirán en un certificado acreditativo de su concesión y una dotación económica de 600 euros brutos para cada premio, a la cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.
- 2. El concurso estará dotado con las siguientes cantidades:
  - Primer premio Grado Derecho: 600 € brutos
  - Primer premio Grado Administración y Dirección de Empresas: 600 € brutos
  - Primer premio Grado Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos: 600 € brutos
  - Segundo premio: un accésit para cada Grado, sin dotación económica

# Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad

- La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 1.800 € (mil ochocientos euros) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00440490/422D/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
- 2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.
- 3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

# Sexta. Obligaciones de los premiados

- 1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de las personas solicitantes. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
- Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: Premio Fin de Grado concedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el año 2022.
- Los/as autore/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
- 4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

### Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

ID. DOCUMENTO	ID. DOCUMENTO jBFUqhT2Mr		Página: 2 / 6	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	1654787297750			





### Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características

- 1. Los/las solicitantes podrá enviar al correo electrónico <u>secretaria.derechoycienciassociales.cr@uclm.es</u> cualquier documentación que estimen que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo.
- 2. La comisión de selección establecida en el apartado primero de la base décima valorará los trabajos presentados en base a los criterios de valoración establecidos en la base décima.
- 3. La comisión levantará acta de la sesión de valoración, incluirá en ella, al menos, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los trabajos presentados, y será firmada por todos sus miembros. Este acta tendrá la consideración de propuesta formulada por la Comisión, en los términos descritos en la base décima

#### Novena. Organización

- 1. La organización de estos premios corresponde a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la Facultad.
- 2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
- 3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
  - Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
  - Dirección: Ronda de Toledo s/n, 13071 Ciudad Real
  - Email: decanato.derechoycienciassociales.cr@uclm.es
  - Teléfono: 926295291

#### Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

- 1. Se constituirá una Comisión por cada titulación de Grado de las indicadas en la base primera para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
  - a) Comisión de Valoración del Grado en Derecho
    - Maria Martín Sánchez, Vicedecana del Grado
    - Gemma Patón García
    - Gema Polo Toribio
    - Vanessa Ballesteros
  - b) Comisión de Valoración del Grado en Administración y Dirección de Empresas
    - Mª Jesús Ruiz Fuensanta, Vicedecana del Grado
    - Irene Martín de Vidales Carrasco
    - Marta Tolentino García-Abadillo
  - c) Comisión de Valoración del Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos
    - Mario Donate Manzanares, Vicedecano del Grado
    - Angel Cuesta García de Leonardo
    - Alberto Muñoz Arenas
    - José Antonio Prieto Juarez
- Cuando el número de miembros de la Comisión sea par, la/el Vicedecana/o de la titulación correspondiente actuará con voto de calidad argumentado.
- Los miembros del Jurado deberán abstenerse, y serán sustituidos por otros profesores de la titulación que corresponda, por designación del Decano, en caso de que entre los candidatos al premio existiesen algún TFG que hubiesen dirigidos por ellos.
- 4. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de los trabajos premiados son los siguientes:
  - Originalidad del TFG (10 puntos)
  - Calidad académica (10 puntos)

ID. DOCUMENTO	ID. DOCUMENTO jBFUqhT2Mr			
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL 09-06-2022 17:08:14				





- Grado de dificultad del Tema abordado (10 puntos)
- Rigor en la metodología empleada para su elaboración (10 puntos)
- Calificación final que los TFG de los candidatos hubiesen obtenido con motivo de su presentación y defensa pública durante el curso académico (10 puntos)
- 5. Los criterios de desempate en caso de igualdad serán los siguientes, y se aplicarán con la prelación que se indica aplicando sucesivamente estos criterios hasta que se produzca el desempate:
  - a) Nota media del expediente académico
  - b) Menor número de años empleados en finalizar los estudios
  - c) Mayor número de Matrículas de Honor registradas en asignaturas básicas y obligatorias, incluyendo en su caso el Trabajo Fin de Grado
  - d) Mayor número de sobresalientes en las asignaturas básicas y obligatorias, incluyendo en su caso el Trabajo Fin de Grado
  - e) Mayor número de créditos superados en programas de movilidad
- La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renuncias, suspensiones o revocaciones.
- 7. A la vista de la propuesta formulada por las Comisiones, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de adjudicación de premios. La resolución se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del promotor. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.
- 8. Al acto de entrega del premio debe asistir los/las ganadores/as. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado/a por quien estime conveniente.
- 9. Cualquier de los premios puede ser declarado desierto por las comisiones.

# Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

- La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Decano la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCLM. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
- 2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.
- 3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas

# Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

- En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
- En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

### Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.

ID. DOCUMENTO	ID. DOCUMENTO jBFUqhT2Mr		Página: 4 / 6	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	1654787297750			
#11 1 #11 1# 1# 1# 1# 1# 1# 1# 1# 1# 1#				





2. El autor garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

# Décimo cuarta. Derechos de propiedad

- 1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
- Cesión de los derechos: Los/as autores/as de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de los trabajos ganadores.

#### Décimo quinta. Descalificaciones y penalizaciones

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

#### Décimo sexta. Recursos

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha José Manuel Chicharro Higuera P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

	ID. DOCUMENTO	ID. DOCUMENTO jBFUqhT2Mr			
		FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL 09-06-2022 17:08:14				1654787297750	





### ANEXO I: Solicitud de participación en una convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y/o Trabajos de fin de Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha

Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2021-2022					
Nombre y Apellidos:		DNI:			
Domicilio:		Número:	Piso:		
Código postal:					
Localidad:	Provincia:				
Teléfono:					
Correo electrónico:					
Título del TFG-TFM:					
Curso y convocatoria de presentación del TFG-TFM:					

SI/NO Autorizo el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

### Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real . Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico <u>proteccion.datos@uclm.es</u>, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. **CAMPUS DE CIUDAD REAL.** 

ID. DOCUMENTO	ID. DOCUMENTO jBFUqhT2Mr		Página: 6 / 6	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	1654787297750			